

## VALENCIA

## Edicto

Doña Amparo Justo Bruixola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 225/1998, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra Herencia yacente de don Carlos Segarra Bonet, representada por su viuda doña María Luz González Iranzo y por sus hijos, don Carlos, doña María Luz y doña Alicia Segarra González, y contra doña María Luz González Iranzo, en los que por resolución de esta fecha, se anuncia a la venta, en pública subasta, los bienes que se indicarán, por término de veinte días y con arreglo al siguiente calendario de celebraciones:

En primera subasta, para el día 18 de noviembre de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y por el tipo de su justiprecio pericial fijado en 62.496.050 pesetas.

En segunda subasta, para el caso de resultar desierta la primera, el día 14 de diciembre de 1999, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones, pero con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, para el caso de resultar desierta la segunda, el día 12 de enero de 2000, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones, pero sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar por el sistema de pujas a la llana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Todo interesado en intervenir en el remate, a excepción del ejecutante, deberá acreditar haber consignado en la cuenta de este Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya, Juzgados de Valencia, número 448700001722598), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en plica cerrada, a la que se acompañará copia del documento de identidad y resguardo de la consignación antes indicada. Estas plicas se conservarán cerradas y serán abiertas en el acto del remate al publicarse las posturas.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, verificándolo, en su caso, en la forma prevista en el artículo 1.499.3.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles que se subastan han sido suplidos por la certificación registral prevista en el artículo 1.489.1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la cual se halla de manifiesto a los interesados en la Oficina de Información de Subastas Judiciales del Decanato de los Juzgados de esta capital, sito en avenida Navarro Reverter, número 1-1.º, advirtiéndolo a los licitadores que deberán conformarse con ella, sin derecho a exigir ningún otro, y que toda la información relativa a estas subastas deberá ser solicitada en dicha oficina.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor tuviese lugar la suspensión de cualquiera de las subastas, la misma se celebrará al siguiente día de la cesación de dicha causa o siguiente hábil y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Octava.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Novena.—Las fincas se subastarán por el orden que aparecen en el avalúo, con la condición de que cubierto el principal de 5.000.000 de pesetas, más la suma de 1.850.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, se suspenderá el remate de las fincas que queden por subastar.

## Bienes objeto de subasta

Derechos que correspondan a la herencia yacente de don Carlos Segarra Bonet, representada por su viuda doña María Luz González Iranzo y por sus hijos don Carlos, doña Luz y doña Alicia Segarra González y propiedad de doña María Luz González Iranzo.

Lote primero. Casa chalé en Náquera, partida Camino de Porta Coeli. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Massamagrell, tomo 720, libro 30, folio 210, registral número 3.627. Valorada a efectos de subasta en la suma de 12.500.000 pesetas.

Lote segundo. Solar en Náquera, partida del Cementerio o Camino de Porta Coeli, de una superficie de 350 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Massamagrell, tomo 1.169, libro 56, folio 237, registral número 5.977. Valorado a efectos de subasta en 1.200.000 pesetas.

Lote tercero. Piso en tercera planta alta, puerta número 3 de la escalera. Superficie 169,13 metros cuadrados. Forma parte del edificio sito en Valencia, calle Rey Don Jaime, 9. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia número 3, tomo 1.598, libro 166, folio 188, registral 8.441. Valorado a efectos de subasta en 14.376.050 pesetas.

Lote cuarto. Vivienda sita en Valencia, calle Duque de Calabria, 6, puerta 7. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 12 al tomo 713, libro 41, folio 172. Valorada a efectos de subasta en 24.200.000 pesetas.

Lote quinto. Un porcentaje del 40 por 100 del pleno dominio del solar en Valencia, calle Actor Llorens, 9, de una superficie de 152,59 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia número 14, tomo 451, libro 322, folio 161, registral número 27.353. Valorado a efectos de subasta en 100.000 pesetas.

Lote sexto. Un porcentaje del 40 por 100 del pleno dominio en edificio en Valencia, calle Actor Llorens, 9. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia número 14, tomo 2.193, libro 16, folio 106, registral número 1.379. Valorado a efectos de subasta en 10.120.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento en Valencia a 19 de julio de 1999.—La Secretaria judicial, Amparo Justo Bruixola.—37.594.

## VALENCIA

## Edicto

Doña Carmen Montañés Duato, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 656/1998, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, representada por el Procurador de los Tribunales don Onofre Marmeneu Lagua, en cuyos autos aparecen como deudores hipotecarios don Martín Herrando Molina y doña Felisa Pérez Pavón, habiéndose acordado por resolución de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días las fincas hipotecadas que al final se describen, en la forma y condiciones siguientes:

La subasta tendrá lugar en la Sala única de subastas judiciales, sita en esta ciudad, calle del Justicia, 2, piso 4.º, el día 15 de diciembre de 1999, a las doce horas.

Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, se deberá acreditar haberse consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones número 4486 de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 5941, sita en la avenida Navarro Reverter, 1, bajo, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en plic-

go cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél el correspondiente resguardo acreditativo de la consignación mencionada en el párrafo anterior.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Copia simple de la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en la oficina de información de subastas judiciales, dependiente del Decanato de los Juzgados de esta ciudad, sita en la avenida de Navarro Reverter, 1, piso 1.º, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no haya postor y quede desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda, en el mismo lugar, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 12 de enero del 2000, a las doce horas.

Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha señalado para la tercera, en el mismo lugar, que se celebrará sin sujeción a tipo, el día 9 de febrero del 2000, a las doce horas.

En caso de suspensión de alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, se celebrarán al día siguiente hábil o sucesivos en el mismo lugar, a las trece horas.

Sirva en su caso la publicación del presente de notificación en forma a los deudores hipotecarios.

## Fincas objeto de subasta

Local para aparcamiento y otros fines, forma parte de un edificio en Valencia, recayente a las calles José María de Haro y Pedro de Valencia, a las que forman esquina señalada con los números 12, hoy 14, por modificación de la numeración y uno respectivamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Valencia, en el tomo 2.380, libro 742, folio 128, finca número 67.386-47, inscripción tercera.

Valorada, a efectos de subasta, en 3.088.800 pesetas.

Vivienda en planta segunda, alta exterior, señalada en su puerta en la escalera con el número 2, antes 6, tipo F, forma parte de un edificio sito en Valencia, recayente a las calles de José María Haro y Pedro de Valencia, a las que forman esquina, señalado con los números 12, hoy 14, por modificación de la numeración y uno respectivamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Valencia, en el tomo 2.380, libro 742, folio 128, finca número 67.414, inscripción séptima.

Valorada, a efectos de subasta, en 27.804.430 pesetas.

Dado en Valencia a 28 de julio de 1999.—La Juez, Carmen Montañés Duato.—Ante mí, el Secretario.—37.597.

## VIC

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vic, procedimiento número 336/1998-1, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 225, de fecha 20 de septiembre de 1999, páginas 12548 y 12549, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el primer párrafo, donde dice: «... contra doña Josefa Casellas Brossa, doña Anna Maria Domenech Font, don Luis Casellas Rifa, doña Carmen Figueroa Mercader, don José Castañé Balmas, ...», debe decir: «... contra doña Josefa Casellas Brossa, doña Anna Maria Domenech Font, don Luis Casellas Rifa, doña Carmen Figuerola Mercader, don José Castañé Balmas, ...».—36.737 CO.